



N° 69 -2018-DE-HEVES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL:**

Villa El Salvador, 20 de Julio de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 18-010792-001, que contiene el Memorandum N° 233-2018-DE-HEVES, de fecha 19.07.18, de la Dirección Ejecutiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de contratación que deben observar las entidades Públicas para suscribir un contrato Administrativo de servicios, precisándose en el mismo las etapas que incluye dicho procedimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057", cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para el Ministerio de Salud; Administración Central, y sus Órganos Desconcentrados, entre ellos el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA de fecha 06 de setiembre del 2017, se modificó la Directiva Administrativa señalada en el considerando precedente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Citada Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, el Comité de Selección es el Órgano Colegiado encargado del Proceso de Selección para la contratación respectiva. Está integrado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes: (i) Representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien lo preside; (ii) Representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, (iii) Representante del Área Usuaría; los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular. Así, cuando el titular regresa, su incorporación al comité es automática;

Que, conforme a los literales b) y c) del numeral 6.3.2 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, el Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, elabora la convocatoria del proceso de contratación administrativa de servicios, y propone a la Oficina General de Recursos Humanos, para su conformidad, las Bases Generales para la contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 59-2018-DE-HEVES de fecha 20.06.18, se conformó los Comités de Selección que tendrán a su cargo la conducción de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el Ejercicio Presupuestal 2018; estando integrada entre otros, por el Licenciado en Administración Carlos Alberto Espinoza Ruiz;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 661-2018/MINSA de fecha 13.07.18, se resuelve dar por concluida la designación de diversos funcionarios, entre ellos, al Licenciado en Administración Carlos Alberto Espinoza Ruiz, como Jefe de la Oficina, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en tal sentido con el propósito de proseguir con las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, resulta necesario Modificar la Resolución Directoral N° 059-2018-DE-HEVES de fecha 18.07.18, en lo relacionado al Comité de Selección N° 006, conforme a la propuesta formulada por la Dirección Ejecutiva, mediante el documento de visto;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA y modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar la Resolución Directoral N° 59-2018-DE-HEVES de fecha 20.06.18, relacionado a la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N°006**, a cargo la conducción del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el ejercicio Presupuestal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



S. DONAYRE C.

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 006	COMITÉ DE SELECCIÓN N° 006
JESUS LLANOS LOPEZ quien actuará como presidente	APONTE MEZA CHRISTIAN MARTIN, suplente del presidente
CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO quien actuará como primer miembro	LUDEÑA LINARES CECILIA DEL CARMEN, suplente del primer miembro
RAMOS VASQUEZ JEAN ALEXIS, quien actuará como segundo miembro	VALENTIN ROJAS ERIK JHON, suplente del segundo miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer, que sigan vigentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 59-2018-DE-HEVES de fecha 20.06.18.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes de los Comités de Selección, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTA.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
*[Signature]*  
M.C. Carlos I. León Gómez  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Administración.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- ( ) Miembros de los Comités.